

RESERVADO

Pomcyo

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 161 HOJA N° 1131

CINGE DEPTO JUR (R) N° 9550/162 / Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra de reparación denominada "Cambio Red Interna de Gas Panadería" al interior Regimiento Reforzado N° 10 "Pudeto", ubicado en Zenteno S/N ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 27 JUL. 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. Lo señalado por el D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior del Ministerio de Defensa Nacional.
- d. Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. Lo prescrito en el Decreto Supremo MDN.CSDN N° 17 "E", de fecha 16.NOV.2009, que autoriza al Comando de Infraestructura del Ejército a invertir recursos en la construcción, refacción, equipamiento y habitabilidad de la infraestructura militar, equipos de mantenimiento físico, asesoría técnica, fletes y seguros en la V División de Ejército, con cargo a los recursos de la Ley N° 13.196.
- f. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. del 26.ABR.2012, para la ejecución de la obra denominada "Cambio Red Interna de Gas Panadería" al interior Regimiento Reforzado N° 10 "Pudeto", ubicado en Zenteno S/N, ciudad de Punta Arenas, Región de

Magallanes y la Antártica Chilena, por un valor total de \$ 3.296.765 (tres millones doscientos noventa y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

- g. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Sebaskar E.I.R.L. del 26.ABR.2012, para la ejecución de la obra mencionada en el numeral anterior, por un valor total de \$ 3.348.197 (tres millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y siete pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.
- h. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda. del 26.ABR.2012, para la ejecución de la obra ya mencionada, por un valor total de \$ 3.391.496.- (tres millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.
- i. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (O) N° 4700/2397, de fecha 18.JUN.2012, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$ 3.296.765 (tres millones doscientos noventa y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, a la empresa proponente Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L., por considerar que presenta la oferta más conveniente para la institución, ya que presenta precios que no superan los valores actuales de mercado, para este tipo de obra. Además, el plazo de ejecución ofertado cumple con todos los requisitos establecidos y necesarios para la ejecución de una obra de estas características.
- j. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
- k. El Decreto del Ministerio de Defensa Nacional N° 731, de fecha 07.OCT.2011, que fusiona el Comando de Infraestructura del Ejército al Comando de Ingenieros, quedando subsistente este último, el que fue tomado de razón y totalmente tramitado con fecha 22.MAY.2012.
- l. Lo dispuesto en la Orden del Día del Comando de Ingenieros del Ejército N° 96, de fecha 11.JUL.2012, la cual, dispone la comisión de servicios a la ciudad de Punta Arenas del General de Brigada, Mario Puig Morales, desde el 24.JUL.2012 al 28.JUL.2012.

RESUELVO:

- 1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. del 26.ABR.2012, para la

ejecución de la obra denominada “Cambio Red Interna de Gas Panadería” al interior Regimiento Reforzado N° 10 “Pudeto”, ubicado en Zenteno S/N ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena.

2. Asígnase por trato directo, a la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por la suma total de \$ 3.296.765 (tres millones doscientos noventa y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos) monto IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División del Ejército, o quien a éste le subrogue o reemplace, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo señalado en el Considerando e. precedente
6. La administración de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en el DS MDN SSG DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior del Ministerio de Defensa Nacional y lo dispuesto en la Ley N° 20.424.

Anótese y comuníquese.



RICARDO CUBILLOS SINKOVICH
Coronel
Comandante de Ingenieros del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPTO. ADM. Y C.P.
2. JEF. CONSTR.
3. DEPTO. ADM. F Y C.
4. CONSTRUCTORA HERNÁN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L. (Jorge Montt N° 673, Punta Arenas)
5. DEPTO. JUR.(Archivo)
5 Ejs. 3 Hjs.

JTM

CONSTRUCTORA HERNAN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.



Av. España 2379 - Fono: (61) 226 8848
Punta Arenas - Magallanes - Chile

Empresa Constructora - Arriendo de Equipos de Construcción
y arriendo de vehículos

RUT.: 76.654.590-4
FACTURA

0374

S.I.I. - PUNTA ARENAS

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31. DICIEMBRE 2014

Punta Arenas, 05 de Junio de 2013

Nombre o Razón Social: Comando de Apoyo a la Fuerza

R.U.T.: 61.978.560-6

Dirección: Tupper, Punta Arenas Comuna o Lugar: Santiago

Giro: Administración Pública - Defensa Teléfono: _____ Casilla: _____

Guía de Despacho N°: _____ de _____

Condiciones de Venta: _____

Por lo siguiente: _____ **DEBE**

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<u>1</u>	<u>Por Estado de Pago N°1 de otra denominada: "Cambio Red Interna de Gas Paredada", el anterior R.R. N°10 "Pudeto".</u>		<u>2.631.891</u>



**COPIA DE FACTURA
NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL**

Son mil novecientos treinta y un mil novecientos veintisiete pesos.

Nombre: Ricardo Peue T.
R.U.T.: 8152344-4
FECHA: 25/06/2013 RECINTO: Cte. Gral. U. D.S.

NETO \$ 2.631.891.-
19 % I.V.A. \$ 500.056.-
TOTAL \$ 3.131.947.-

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

**TRIPPLICADO:
CONTROL TRIBUTARIO**